



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Ampliación de la Red Pluvial de Captación IV

---

**VISTO:** el Expediente N° 2.769.136/2013 del llamado a Licitación Pública para la obra “Ampliación de la Red Pluvial de Captación IV” al amparo de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807), los Decretos Nros. 1132/GCABA/08 (B.O.C.B.A N° 3.025), 481/GCABA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752) y 660/GCABA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811) y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 660/GCABA/11 se aprobó la estructura organizativa del Poder ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Expediente N° 2.769.136/2013 tramita el llamado a Licitación Pública para la obra “Ampliación de la Red Pluvial de Captación IV” al amparo de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores ha sido aprobado por Decreto N° 1254/08;

Que la Dirección General de Infraestructura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES (\$27.896.203,00.-);

Que el plazo de ejecución es de CATORCE (14) MESES contados a partir de la notificación al contratista de la orden para la iniciación de los trabajos;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/GCABA/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (B.O.C.B.A N° 1.850);

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807) y por los Decretos Nros. 481/GCABA/11 y 660/GCABA/11.

## EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruebanse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 2529/2013 para la Obra: “Ampliación de la Red Pluvial de Captación IV”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 2529/2013 para el día 7 de noviembre de 2013 a las 13:00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra: “Ampliación de la Red Pluvial de Captación IV”, cuyo presupuesto oficial es de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES (\$27.896.203,00.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 7 de noviembre de 2013 a las 13:00 horas.

Artículo 7°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del mencionado Ministerio. Cumplido, archívese.